

01 JUL. 2025

CD

CD

www 11:17

AYUNTAMIENTO 2024-2027

León, Guanajuato a 16 de junio de 2025

Oficio núm. CM/DESCI/4402/2025

Asunto: Informe de Evaluación de Diseño del Programa Buenas prácticas

Lic. Jorge Guillén Rico

Secretario de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana

Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/0877/2025**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario "**Buenas prácticas**", por este medio me permito enviarle anexo al presente, el Informe de Evaluación de Diseño, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante el oficio **SSPPC/DGPA/0562/2025** recibido el 28 de abril de 2025.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio de Mejora (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en 2 tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora, en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender los **4 cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora** señalados en el Informe de Evaluación de Diseño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente

"El trabajo todo lo vence"

"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"

Mtra. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

C.c.p. Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra. Para conocimiento.





Contraloría Municipal

Informe de Evaluación de Diseño

Programa "Buenas prácticas"
CM-PAED01-2025

Dependencia Evaluada:
Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección
Ciudadana

Ejercicio 2025

Contenido

1.	Objetivo de la evaluación	1
2.	Fundamento legal.....	1
3.	Descripción general del programa.....	1
4.	Metodología de la evaluación.....	6
5.	Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora.....	10
6.	Seguimiento.....	16

1. Objetivo de la evaluación

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Fundamento legal

Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.

Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

3. Descripción general del programa

Dentro del diagnóstico del programa, Buenas prácticas, se plantea establecer un marco integral que responda a los desafíos actuales de seguridad del municipio, y que sea capaz de anticiparse a las futuras problemáticas derivadas del crecimiento poblacional y urbano. Ello, a través de la formulación de estrategias centradas en la prevención del delito, la inclusión social, y el fortalecimiento institucional, con lo cual, se busca garantizar un ambiente seguro para todos los habitantes del municipio, generando una ciudad donde el desarrollo económico y social pueda coexistir con la seguridad y el bienestar de la población. Este programa se enfoca en la reducción de la criminalidad, el mejoramiento de la percepción ciudadana sobre la seguridad y la reconstrucción del tejido social en las áreas más vulnerables del municipio. Uno de los objetivos principales es diseñar e implementar estrategias basadas en evidencia, utilizando análisis detallados de las estadísticas locales de criminalidad, condiciones socioeconómicas y demográficas para tomar decisiones informadas. De esta manera, se busca desarrollar intervenciones focalizadas que respondan a las necesidades específicas de cada sector de la población, evitando enfoques generales que podrían no ser eficaces en ciertos contextos.

Por otro lado, el fortalecimiento del tejido social es un componente central del plan. Se pretende crear un entorno que fomente la participación ciudadana en la construcción de la seguridad, donde los ciudadanos se sientan empoderados para colaborar activamente en la prevención del delito y la protección de su comunidad. Para lograr esto, se desarrollarán programas comunitarios enfocados en el apoyo a los jóvenes en situación de riesgo, víctimas de violencia, y habitantes de zonas marginadas. El programa buscará garantizar que los sectores más vulnerables de la población reciban atención prioritaria en términos de oportunidades educativas, laborales y de desarrollo personal, atacando las causas estructurales que fomentan la criminalidad.

León, Guanajuato, es el municipio más poblado del estado y uno de los más importantes en términos económicos y demográficos a nivel nacional. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total de León asciende a 1 millón 721 mil 215 habitantes, lo que representa el 28% de la población total del estado de Guanajuato, lo que lo posiciona como el tercer municipio más poblado de México.

Las condiciones socioeconómicas de León, Guanajuato, son un factor determinante en la generación de dinámicas de seguridad y vulnerabilidad. A pesar de ser un importante centro económico e industrial, especialmente reconocido por la industria del cuero y calzado, León presenta desigualdades que afectan directamente a la seguridad ciudadana y la cohesión social.

Uno de los problemas más graves relacionados con las condiciones socioeconómicas en León es el acceso limitado a servicios básicos como agua potable, drenaje, electricidad y salud. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, cerca del 22.5% de la población carece de acceso a servicios de salud al no estar afiliado en algún servicio de salud como IMSS, ISSSTE, INSABI, entre otras, mientras que, en promedio el 2.42% de las viviendas no cuentan con disponibilidad de servicios como los es agua entubada, drenaje, servicio sanitario y/o energía eléctrica.

Las deficiencias en el acceso a servicios básicos contribuyen a la falta de cohesión social y al incremento de la percepción de inseguridad. Los habitantes de estas zonas marginadas no solo enfrentan condiciones de vida difíciles, sino que también están más expuestos a la delincuencia, ya que la falta de infraestructura facilita el surgimiento de actividades ilícitas.

Una importante fuente de información que ayuda a la comprensión de la incidencia delictiva en el municipio de León es el registro de las llamadas al número de emergencias 9-1-1. La Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4), es la dependencia encargada de la atención y generación de reportes de los diferentes motivos de llamadas al número de emergencias.

La cifra negra hace referencia a la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien. Este dato se representa como un porcentaje.

En lo que respecta al nivel de confianza que los guanajuatenses tienen en las autoridades de seguridad pública, se tuvo que, en el periodo analizado (2020-2024), la Marina representa la autoridad a la cual le tienen más confianza las personas, seguido del Ejército.

De acuerdo con la información del nivel de confianza, se puede diferenciar que las autoridades que presentan una menor percepción de confianza en el Estado de Guanajuato son tanto la Policía Preventiva y la Policía de Tránsito, ya que presentan 59.80 y 55.30 puntos porcentuales respectivamente, siendo estos los cuerpos de seguridad municipal.

Otra herramienta estadística realizada por el INEGI, que nos ayuda a obtener un parámetro de la situación de seguridad es la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), esta nos proporciona información respecto a la percepción de la población sobre la seguridad pública en las áreas urbanas. Se tratan apartados sobre percepción de inseguridad, desempeño y confianza en las autoridades, victimización, acoso, violencia familiar, entre otros datos relevantes en la materia. Esta encuesta se realiza de manera trimestral.

La percepción de inseguridad de los habitantes del municipio de León se ha mantenido, durante el periodo analizado, por encima de la media nacional. Para el tercer trimestre de 2024, esta diferencia es de 20.5 puntos porcentuales (58.6 nacional y 79.1 León)

En consecuencia, el 92% de la población encuestada comenta que la presencia de pandillas en sus colonias produce estigmatización sobre la misma, lo cual impacta tanto en el desarrollo positivo de las mismas, como en la percepción de seguridad que tienen sus habitantes o transeúntes regulares.

Por último, los principales comentarios sobre como fortalecer la prevención de la violencia y la delincuencia recaen en los siguientes indicadores:

- Más infraestructura
- Más patrullaje
- Más información/difusión de actividades y resultados
- Más capacitaciones para el empleo
- Más actividades culturales, deportivas y lúdico-recreativas
- Fortalecer el sector educativo
- Fortalecer la participación ciudadana

Para la focalización de las acciones a realizar durante el periodo 2024-2027, se contempla los hallazgos detectados mediante el Diagnóstico Municipal Integral de Seguridad 2024, así como el Análisis del Entorno Municipal, en conjunto a esta información y con el objetivo de profundizar en los temas de seguridad pública, se agregaron diferentes análisis estadísticos donde se utilizó como población a todas las colonias que conforman el municipio de León, de estas colonias se manejó la información recabada por la Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control (C4), la información recabada por los juzgados cívicos, así como la información obtenida por la Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial.

Con ello se generaron diversos análisis estadísticos de comportamiento, tendencias y concentración de incidencias en materia de delitos y faltas administrativas, de cada una de las colonias durante el periodo 2018- 2024, así como el perfil delictual presente el municipio.

Dicha focalización se fraccionó en colonias prioritarias y en las colonias que presentan un incremento en la tendencia.

Para la focalización de las colonias prioritarias se utilizó la metodología de Pareto (80/20), la cual establece que, el 80% de las consecuencias provienen del 20% de las causas, de acuerdo con esta metodología se intuye que el 80% de nuestra incidencia se encuentran en el 20% nuestra población.

Es así, que al realizar este análisis se encontró que tan solo el 46% de la incidencia delictiva del municipio se concentra únicamente en 100 colonias, con esto es que se focalizará la atención de los trabajos coordinados de las diferentes dependencias que conforman a la SSPPC para mitigar estos índices. Esto sin relegar las demás colonias que conforman al municipio.

De acuerdo con la incidencia presentada en las colonias que comprende el Municipio de León, se analizó y determinó el comportamiento de la incidencia por año, del cual se pudo presentar una tendencia al alza, debido al incremento de incidencia en 35 colonias distintas a las 100 ya mencionadas como colonias prioritarias entre el año 2018 al año 2023.

Actualmente la Secretaría de Seguridad Prevención y Protección Ciudadana cuenta con un estado de fuerza de los cuerpos de seguridad de 2 mil 175 elementos, los cuales se encuentran distribuidos en 1 mil 603 en policía municipal y 572 en policía vial, lo que supone una tasa de 1.26 policías por cada 1 mil habitantes. Esto en comparación con el estado de fuerza con el que se inició el programa de seguridad pasado, el cual presenta una reducción de 2.32% de acuerdo con la tasa registrada para el año 2021 (1.29 policías por cada 1 mil habitantes), lo que nos arroja una necesidad a atender, ya que, si bien la reducción no es un porcentaje elevado, si es un factor que puede desarrollar e impactar en diferentes aspectos de las estrategias del programa.

Asimismo, contamos con 4 delegaciones de policía municipal y policía vial:

- Delegación Poniente;
- Delegación Norte;
- Delegación Sur; y
- Delegación Oriente.

Aunado a esta infraestructura se suman las estaciones de policía, así como los cuarteles y estaciones móviles de esta corporación, así como las comandancias de policía vial que se tienen en diferentes puntos del municipio.

A este estado de fuerza de los cuerpos de seguridad y su infraestructura, se suman los elementos de las diferentes dependencias que conforman a esta SSPPC y que con ello se complementan las acciones y estrategias impulsadas por el municipio para la preservación de la seguridad y la integridad de la población del municipio. Estas dependencias son:

- Dirección General del Centro de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control;
- Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social;
- Dirección General de Protección Civil;
- Juzgado Cívico General;
- Dirección de Regularización de la Seguridad Privada;
- Dirección General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;
- Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León Guanajuato; y la
- Dirección General de Planeación y Administración.

Su objetivo es contribuir al aumento de la calidad de vida en el municipio de León Guanajuato, mediante las implementaciones de estrategias de trasparencia, rendición de cuentas, justicia y acceso a la información, con el propósito de mejorar la calidad de vida, el bienestar social y salvaguardar la integridad de la población.

Con la finalidad de coadyuvar en el logro del objetivo principal de este programa, se han establecido diferentes objetivos específicos, los cuales están determinados de acuerdo con la metodología del Marco Lógico que se elaboró dentro de este.

- Contribuir en la reducción de la incidencia delictiva en el municipio;
- Mejorar la confianza en los cuerpos de seguridad pública;
- Mejorar la percepción ciudadana con respecto a la inseguridad municipal;
- Mejorar la percepción ciudadana con respecto al desempeño de los elementos de seguridad pública; y
- Mejorar la percepción ciudadana con respecto a la confianza en el gobierno municipal.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), es la herramienta con la que el gobierno federal realizad la planificación de metas, objetivos, estrategias y prioridades, que promuevan el desarrollo, la ordenación racional y sistemática en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Dentro del PND 2019-2024, se tienen estipulados los ejes y objetivos que determinarán las estrategias que se implementaron por el gobierno federal, con ello y con el objetivo de establecer mecanismos que como medida adicional a los trabajos y esfuerzos de este orden de gobierno, se contempla un impacto positivo en las acciones y estrategias a implementar por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana durante el periodo 2024-2027, esto en el sentido de que se adecuan a las acciones y estrategias implementadas como lo son:

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad;
- Recuperar el estado de derecho;
- Cambio de paradigma en seguridad;
- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia;
- Pleno respeto a los derechos humanos que permea todas las acciones e instituciones de gobierno;

- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad;
- Reformular el combate a las drogas;
- Emprender la construcción de la paz; y
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.

Un importante sustento para el logro de los objetivos y el alcance de metas estipulados en este programa es mediante el presupuesto asignado de los recursos de carácter municipal, tanto en el presupuesto de gasto corriente el cual está dirigido al quehacer diario y operatividad de cada una de las dependencias involucradas, y en lo asignado a los programas presupuestarios del programa de inversión pública del municipio.

Con referencias en el CONEVAL, ENVIPE, ENSU y CONFIA.

4. Metodología de la evaluación

La evaluación del Programa **Buenas prácticas** se realizó mediante un análisis de la información documental proporcionada por el ente evaluado a través de un medio magnético anexo al oficio SSPPC/DGPA/0562/2025 y se consideraron los siguientes apartados de estudio:

a. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El documento Diagnóstico del Programa **Buenas prácticas** que nos fue proporcionado en archivo digital denominado "BUENAS PRÁCTICAS", define al problema como:

"LA POBLACIÓN DE LEÓN TIENE DESCONFIANZA EN LA POLICÍA Y OTRAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO Y LIMITADA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

Uno de los objetivos principales es diseñar e implementar estrategias basadas en evidencia, utilizando análisis detallados de las estadísticas locales de criminalidad, condiciones socioeconómicas y demográficas para tomar decisiones informadas. De esta manera, se busca desarrollar intervenciones focalizadas que respondan a las necesidades específicas de cada sector de la población, evitando enfoques generales que podrían no ser eficaces en ciertos contextos.

Por otro lado, el fortalecimiento del tejido social es un componente central del plan. Se pretende crear un entorno que fomente la participación ciudadana en la construcción de la seguridad, donde los ciudadanos se sientan empoderados para colaborar activamente en la prevención del delito y la protección de su comunidad. Para lograr esto, se desarrollarán programas comunitarios enfocados en el apoyo a los jóvenes en situación de riesgo, víctimas de violencia, y habitantes de zonas marginadas. El programa buscará garantizar que los sectores más vulnerables de la población reciban atención prioritaria en términos de oportunidades educativas, laborales y de desarrollo personal, atacando las causas estructurales que fomentan la criminalidad.

Donde las delegaciones con mayor número de colonias contempladas en la focalización son las delegaciones Coecillo con 22 colonias, San Juan Bosco y San Miguel con 21 colonias cada 1, seguidas de las delegaciones que presentaron menos colonias como lo son las delegaciones Cerrito de Jerez y Cerro Gordo con 11 colonias cada 1, seguidas de

la Delegación Del Carmen con 8 colonias y por último la delegación de las Joyas con 6 colonias.

b. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

En el cuerpo del documento **Diagnóstico** que nos fue proporcionado por la **Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana**, se visualiza la vinculación del propósito del programa con los objetivos estratégicos de orden superior, como son los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional; como la dependencia evaluada lo describe a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo; Eje: I Justicia y Estado de Derecho.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato: Dimensión: Nueva Gobernanza.
- Plan Municipal de Desarrollo; Plan Estratégico: Gobierno Abierto e Innovador.
- Programa de Gobierno Municipal de León 2024-2027; Eje: Gobierno Humano Cercano y de Resultados; Programa: Gobierno Abierto; Proyecto: Buenas prácticas.
- Acción Estratégica del Programa de Gobierno:
 - H10: Implementar mejores prácticas mediante la colaboración regional, nacional e internacional
 - H11: Acercar los servicios de mediación a las comunidades rurales a través del Juzgado Cívico Itinerante
 - H12: Mantener la cobertura en vialidades prioritarias de la ciudad con equipamiento tecnológico para disminuir la velocidad y el índice de accidentalidad
 - H13: Mejorar la infraestructura para los servicios públicos

c. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

En el documento Diagnóstico proporcionado, el ente evaluado menciona las delegaciones con mayor número de colonias contempladas en la focalización son las delegaciones Coecillo con 22 colonias, San Juan Bosco y San Miguel con 21 colonias cada 1, seguidas de las delegaciones que presentaron menos colonias como lo son las delegaciones Cerrito de Jerez y Cerro Gordo con 11 colonias cada 1, seguidas de la Delegación Del Carmen con 8 colonias y por último la delegación de las Joyas con 6 colonias.

d. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Programa Buenas prácticas, describen al problema central como "**La población de león tiene desconfianza en la policía y otras estructuras de gobierno y limitada participación ciudadana.**"

El programa sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos.

En el árbol de problemas se visualiza una lógica vertical entre el problema central y los efectos.

El programa sí cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los medios para la consecución del mismo y los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

En el programa se visualizan, en todos los niveles, la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática).

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN** del programa “**Buenas prácticas**”; este se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML), además la contribución con el logro de objetivos de orden superior (Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan de Gobierno (PG) y/o sus programas), el Programa Buenas prácticas.

El **PROPOSITO** del Programa está definido como “*La ciudadanía del municipio de León participa en las estrategias de participación ciudadana para la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del ejercicio planeado*”, del cual determinamos que cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML); sin embargo, la congruencia entre el problema central del programa y la redacción del propósito no es la adecuada.

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el nivel registrado para los componentes cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la MML; sin embargo, hay medios que no tienen congruencia con los componentes o actividades descritas en este programa como se menciona en las conclusiones.

Verificamos que la columna de «Resumen Narrativo» de la MIR del Proyecto Presupuestario, tenga su origen en el Árbol de Objetivos planteado por el sujeto evaluado, detectando que el propósito no cuenta con todos los elementos para la solución del problema y no es congruente con el objetivo central del Árbol de objetivos, el árbol de objetivos indican los nivel de cumplimiento con las especificaciones de la Metodología del Marco Lógico (MML), por otro lado no existe congruencia entre ambos registros, porque el Árbol de Objetivos presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componentes o actividades que no coinciden con ningún medio.

En relación con el nivel de **ACTIVIDADES**, todas las descritas en los componentes del programa, están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), encontrándose agrupadas por componente de manera cronológica y relacionadas con el mismo.

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), analizamos que exista una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes

correspondientes, se determina que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, al igual que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; detectando que todos los niveles de la MIR cuentan con supuestos que cumplen en su totalidad con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplan con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal, además que muestren el tipo de indicador, dimensión y elementos adecuados de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico (MML); detectando que el tipo de Indicador es incorrecto ya que los tipos de indicadores determinados por los lineamientos de la MML tienen una estructura determinada, como lo es la "Dimensión"; por otra parte, a nivel fin la Eficiencia solo se puede usar a nivel propósito, componente o actividad, no a nivel FIN.

En relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permitan identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente; detectando que el grado en que se relaciona el indicador con la Medición del Objetivo es indirecta y no directamente, ya que a nivel **fin y propósito** el indicador no habla de la **confianza** que se menciona en el objetivo del resumen narrativo.

5. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora

1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.

Conclusión.

Una vez analizado el Programa "Buenas prácticas" a cargo de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, se detectó que el documento diagnóstico identifica claramente el problema central y la necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, en el cual se encontró causas y efectos al problema planteado en el programa, el diagnóstico del programa identifica y cuantifica su población objetivo, incluyendo la metodología para su cuantificación y fuentes de información. Además, cumple con proveer información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Sin Aspectos Susceptibles de Mejora.

2. RESPECTO A LA POBLACIÓN.

Conclusión:

En el cuerpo documentado del "Programa Buenas prácticas", se visualizan las siguientes situaciones respecto a la población:

- a) El Programa Presupuestario, cumple con la descripción del problema, además de las características de las colonias beneficiadas.
- b) En el Diagnóstico del "Programa Buenas prácticas.", cumple con la selección de las colonias con mayor inseguridad del municipio de León, la selección de estas colonias se muestra en su diagnóstico a través de gráficas.
- c) El "Programa Buenas prácticas.", no cuenta con padrón de beneficiarios, la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, menciona en el oficio **SSPPC/DGPA/0562/2025**, lo siguiente: ya que, de acuerdo con la naturaleza del programa y sus acciones, no se realiza entrega de apoyos o no se contempla ninguna acción en la cual amerite la selección de beneficiarios y/o recibir solicitudes de apoyo.
- d) A través de su Matriz de Indicadores para Resultados y en su Diagnóstico del programa presupuestario, se da a conocer la satisfacción de la población a través de una encuesta reflejada en una gráfica titulada "importancia de informarse de las buenas prácticas", por otro lado, la MIR nos permite conocer los estándares de medición y cumplimiento de sus actividades y los enfoques para mejorar sus procesos.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

3. RESPECTO AL ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS.

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Buenas prácticas, operado por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que mantiene relación directa con el árbol de objetivos.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

4. RESPECTO DEL FIN.

Conclusión:

El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, además está bien identificado y cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico, se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

5. RESPECTO DEL PROPÓSITO.

Conclusión:

El Propósito del Programa Buenas prácticas, operado por el Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, **sí cumple con la sintaxis** establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, sin embargo, la **congruencia** entre el problema central del árbol de objetivos y el propósito nivel MIR es incorrecta.

Problema central del Árbol de Problemas	Propósito	Congruencia con el propósito	Comentarios del Equipo Evaluador
<i>"La población de León tiene desconfianza en la policía y otras estructuras de gobierno y limitada participación ciudadana."</i>	<i>La ciudadanía del municipio de León participa en las estrategias de participación ciudadana para la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del ejercicio planeado</i>	X	<i>El Problema central del programa y la redacción del propósito en el resumen narrativo no coinciden, ya que el problema central debe tener congruencia con el propósito y en este no se menciona la desconfianza de la que habla el problema central, para poder resolver el problema se necesita hablar de la misma problemática.</i>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Buenas prácticas, proporcionados por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana.

✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.

✗.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Aspecto Susceptible de Mejora número 1.

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá modificar el propósito plasmado en la MIR, ya que no cuenta con la congruencia entre el árbol de problemas y el propósito redactado, el problema central se convierte de manera positiva en el objetivo central y este pasa a nivel propósito con la estructura requerida en la MIR.

6. RESPECTO DE LOS COMPONENTES.

Conclusión:

No todos los componentes muestran congruencia con el árbol de objetivos; ya que éste presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componentes o actividades que no coinciden con ningún medio, esta incongruencia se visualiza a nivel Propósito como se muestra a continuación:

Árbol de Objetivos		MIR
Fines	Traspaso	Fin
FS. Aumento de la calidad de vida de las y los leoneses	✓	Contribuir al desarrollo social del municipio mediante las implementaciones de estrategias de transparencia, rendición de cuentas, justicia y acceso a la información
Solución a la problemática (objetivo central)		Propósito
La población de León tiene confianza en la policía y otras estructuras de gobierno y limitada participación ciudadana	✗	La ciudadanía del municipio de León participa en las estrategias de participación ciudadana para la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del ejercicio planeado

Medios		Componentes/Actividades
M1 Eficientes prácticas municipales.	✓	C1. Cobertura en vialidades prioritarias de la ciudad con equipamiento tecnológico para disminuir la velocidad y el índice de accidentalidad mantenido.
M1.1 Suficientes convenios y/o hermanamientos para la implementación de mejores prácticas.	✓	A1C1. Implementación del sistema RADAR
M2 Eficiente atención de servicios de justicia en comunidades rurales.	✗	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
M2.1 Suficiente atención de servicios de justicia en comunidades rurales.	✗	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
M3 Eficiente cobertura de equipamiento tecnológico en vialidades prioritarias de la ciudad.	✓	C1. Cobertura en vialidades prioritarias de la ciudad con equipamiento tecnológico para disminuir la velocidad y el índice de accidentalidad mantenido.
M3.1 Suficiente cobertura de equipamiento tecnológico en vialidades prioritarias de la ciudad	✓	C2. Infraestructura para los servicios públicos mejorada.
M4 Eficiente infraestructura para los servicios públicos.	✓	

Medios		Componentes/Actividades
M4.1 Suficiente infraestructura para la atención infantil.	✓	A1C2. Rehabilitación del Centro de Atención Infantil Nueva Candelaria del Sistema DIF, en el municipio de León, Guanajuato.
M4.2 Suficiente infraestructura para el fortalecimiento familiar.	✓	A2C2. Construcción de Centro de Fortalecimiento Familiar Eyupol del Sistema DIF, en el municipio de León, Guanajuato.
M4.3 Suficiente infraestructura para la asistencia social.	✓	A3C2. Rehabilitación de los espacios externos del CAST (Centro para la Asistencia Social Temporal) del Sistema DIF, en el municipio de León, Guanajuato.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de Buenas prácticas proporcionados por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana.

Aspecto Susceptible de Mejora número 2.

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá adecuar su propósito con su objetivo central para que estos tengan congruencia entre sí, además deberá agregar actividades o componentes que abarque los medios de "Eficiente atención de servicios de justicia en comunidades rurales" y "Suficiente atención de servicios de justicia en comunidades rurales" o modificar estos medios para que empaten con las actividades o componentes que se tienen.

7. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

Conclusión:

Todas las actividades describen claramente lo que se necesita hacer para producir los servicios que se entregan a la población de León Gto, y son suficientes para la consecución de dichos servicios; y al mismo tiempo dan cumplimiento a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

Sin aspecto Susceptible de Mejora.

8. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL.

Conclusión:

Existe relación causa-efecto entre los conceptos correspondiente de la MIR, ya que todos los supuestos cumplen con las características planteadas en la MML (externos, positivos y relevantes).

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

9. RESPECTO A LOS INDICADORES.

Conclusión:

La mayoría de los indicadores incorporados en la matriz de indicadores del programa Buenas prácticas, cumplen con las características de diseño establecidas en los

"Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico", sin embargo, se encontraron áreas de oportunidad en la **Dimensión**, como se muestra a continuación:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aport.Marginal	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador				Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus				Dato	Estado	Dato	Estado	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Fin	Contribuir al desarrollo social del municipio mediante las implementaciones de estrategias de transparencia, rendición de cuentas, justicia y acceso a la información	Porcentaje de confianza en los actores de la administración pública.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✗	✓	✓	✓	✓	El Tipo de Indicador es incorrecto ya que los tipos de indicadores determinados por los lineamientos de la MML tienen una estructura determinada, en la "Dimensión". Para el nivel Fin, la Dimensión correspondiente es Eficacia.

Aspecto Susceptible de Mejora número 3.

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, deberá establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Buenas prácticas, cumpla con todas las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"; replanteando aquel concepto que no cumple en su totalidad con la normativa, para el nivel Fin, la Dimensión correspondiente es Eficacia.

10. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL.

Conclusión:

En algunos casos la redacción del indicador no es suficiente, ya que no provee información completa sobre la esencia del objetivo que se quiere medir, como se describe en la siguiente tabla:

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo (resumen narrativo)	ME D	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Porcentaje de confianza en los actores de la administración pública.	$((PCAPA/PCA APAA)-1)*100$	Identidad: Encuesta de Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG, UR Responsable: 1510, Frecuencia: Anual, Ubicación: INEGI, https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/	✓	Contribuir al desarrollo social del municipio mediante las implementaciones de estrategias de transparencia, rendición de cuentas, justicia y acceso a la información	⊗	El indicador no provee información suficiente sobre la esencia del indicador que se quiere medir, habla de "Confianza", y el objetivo habla de "estrategias de transparencia, rendición de cuentas, justicia y acceso a la información".
Propósito	Porcentaje de población de 18 años y más que tiene algo y mucha confianza en el gobierno municipal	$((PCAA/PCAA NT)-1)*100$	Identidad: Encuesta de Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ENCIG, UR Responsable: 1510, Frecuencia: Anual, Ubicación: INEGI, https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/	✓	La ciudadanía del municipio de León participa en las estrategias de participación ciudadana para la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del ejercicio planeado.	⊗	El indicador no provee información suficiente sobre la esencia del indicador que se quiere medir, habla de "Confianza", y el objetivo habla de "estrategias de participación ciudadana para la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información del ejercicio planeado".

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊗), o directamente (✓).

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 4

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá replantear los indicadores que no provean información suficiente del logro del objetivo del nivel (MED) Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, para cumplir con la esencia del mismo.

No omitimos informar que de conformidad a lo establecido en el TRIGÉSIMO PRIMERO numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, es responsabilidad del ente evaluado, dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones internas y/o externas de sus programas dentro de los 30 días hábiles posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

6. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio **SSPPC/DGPA/0562/2025**, se confirmó que la **Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana** aplica parcialmente la Metodología del Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, y de dicho análisis se detectaron **4 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la **Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana**, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

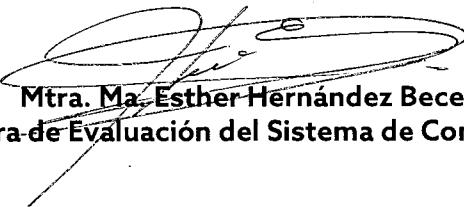
Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora Núm. PAED01-2025**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMA** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, este Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Guanajuato a 16 de junio de 2025

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"


Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno